EL SIGLO

Montevideo—Martes 9 de Febrero de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 11,861

ALMANAQUE

Hoy martes 9 de Febrero, santa Apolonia Virgen y san Sabino.

Sol sale 5 horas 27 minutos; pónese 7 horas 3 minutos; luna nueva el 16.

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54
Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los avisos, órdenes y correspondencia deben dirigirse al Representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayolez, Favre y Ca.—París: Calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA
SUSCRIPCION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Edición por un mes	» 1.25
Idem por año	» 15.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.05

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.50
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 15.00
Por un mes	» 2.00
Por un año	» 20.00

La suscripción anual á los dos diarios se rebaja á la edición BLANCO Y NEGRO solamente.

EL SIGLO

LOS PACTOS DE PAZ

RÉPLICA DEL Dr. JOSÉ P. RAMIREZ

En presencia del reportaje hecho al Presidente de la República, en el que [illegible] impresiones de parte al que [illegible] hace este diario, el doctor Ramírez, publicaba ayer [illegible] para saber si se proponía desmentir tal reportaje, y si los términos en que se le atribuía decían lo que había dicho. Hoy el doctor Ramírez, publicaba ayer [illegible] que se propone decir, y siendo indiferente [illegible] aceptada nuestra invitación [illegible] operar interrogatorio [illegible] que nos dijo lo siguiente:

Entiendo que muy poco vibrar lo que he referido en mi reportaje, y consigno en mi telegrama inmediatamente después de conferenciar con el Presidente de la República por indicación y [illegible] del doctor Lamas, de lo que, al fin y al cabo, es lo que respecto al punto concreto del Presidente de la República y para poner esta afirmación en evidencia, conviene recordar lo que el señor doctor Lamas me pedía en su conferencia telefónica inicial del incidente.

El señor doctor Lamas me decía:

«Llega a mi noticia y de más antecedente que el Presidente de la República tiene vista enviar fuerzas de línea en los departamentos que deben ser administrados por ciudadanos afiliados al Partido Nacional y como ese rumor si noticia puede obstar a la aprobación de la convención de paz por los jefes políticos [illegible] ya con ese objeto, tuvimos el gusto de apersonarse al Presidente de la República [illegible] publicidad explicándole [illegible] y [illegible] dichos al respecto.

Esto fue lo que pasó en consecuencia del Presidente de la República, y no la exigencia de incorporar al convenio de paz ya ajustado, una cláusula por la que se estableciese de una manera [illegible] que en ningún caso podría el Presidente de la República llevar fuerzas nacionales a los departamentos administrados por ciudadanos afiliados al Partido Nacional—exigencia que no hubiera llevado el nombramiento del Presidente de la República, porque desde que se iniciaron las negociaciones manifiesto que no admitía modificación alguna en los tratados [illegible] Pedro Ramírez. Quiso [illegible] Lamas y yo de [illegible] manifestarle que los tratados [illegible] pero con una [illegible] Presidente.

Pues pues, a esa manifestación del doctor Lamas, [illegible] a examinarse la [illegible] que [illegible] entre los jefes del ejército revolucionario el propósito que se atribuía al Presidente de la República de enviar fuerzas en los Departamentos Nacionalistas, que [illegible] no [illegible] que no hacía saber [illegible] bien arreglado que no [illegible] compromiso alguno a ese respecto y con fin de que considerase satisfecho, expresándole así al doctor Lamas, y [illegible] que he interpretado en mi reportaje [illegible] que el Presidente de la República no había consultado conmigo el derecho de llevar fuerzas a determinados Departamentos, pero había manifestado su propósito de no usar de ese derecho para neutralizar o anular la voluntad que por los partos existentes y proyectados se habían acordado al Partido Nacional; y eso es precisamente lo que confirma el Presidente de la República, [illegible] en lo fundamental, [illegible] dice:

«Lo que dijo al doctor Ramírez y el doctor recordarlo, fue que no enviaría nunca la fuerza pública á los departamentos de administración nacionalista para movilizar situaciones [illegible] que por el momento no las enviaría á ninguno de ellos porque había resuelto colocar los regimientos en otros puntos—pero agregando que esta última declaración no debía tomarse ni como la sombra de un compromiso.»

En cuanto á esto último, no puede ser más explícito, puesto que dije en mi telegrama al doctor Lamas que el Presidente de la República me contraía compromiso alguno á «ese respecto y en ninguna forma», y en cuanto á los términos en que me significó el Presidente que no tenía el propósito que se le atribuía de enviar fuerzas de línea á los departamentos nacionalistas, sea á no substancial la divergencia, me ratifico en lo que he expresado en mi reportaje, sin creer como el Presidente de la República, que la tergiversación á mala inteligencia de conceptos cambiados en la conferencia á que se refiere, sense precisamente una falsedad ó adulteración de la verdad cometida conscientemente, y que me eximiría sin ambages en cambio de la lealtad y de la exponentaneidad con que reconozco y exalto los méritos de su gobierno y de su propia personalidad en el reportaje que da causa á esa acusación; pero colocadas las cosas en ese terreno, tengo el derecho de decir y digo que si existiese una falsedad y no una tergiversación de conceptos, la falsedad no estaría de mi parte sino de parte de quienes me impugnan.

No he salido á la prensa á tomar la causa de ningún partido ni de ninguna persona, como que en el carácter de intermediario en las negociaciones de la paz de Marzo me debo más que nunca á la verdad. En ese carácter he sido invitado por ambas partes para referir lo que pasó en la conferencia que celebró con el Presidente de la República el 27 de Marzo, y lo he referido según mis recuerdos, con entera sinceridad y sin preocuparme de hacerlo á favorecer ni á mal mi á otra parte, como era de mi deber.—Hice mas de mes y medio que hice esa exposición al presidente del Directorio Nacionalista y no he satisfecho; la hago ahora por la prensa por indicación del Presidente de la República y se me acusa de falsedad.

La verdad es, sin embargo, lo que he referido, que no puede justificar ni con documentos ni con testigos, porque nada se escribió y la conferencia se celebró á puerta cerrada, entre el Presidente de la República y yo, [illegible] confío en que cuando se calmen las pasiones, y se trate de establecer la verdad definitiva en [illegible] reflexivo, ha de buscarse en el [illegible] desapasionado de la [illegible] verdad, y no en las [illegible] de los partidos [illegible] en [illegible] de [illegible] del momento, [illegible] patriotismo [illegible] que [illegible] el [illegible] sociedad [illegible] Juan Francisco Pereyra de Souza, [illegible] que [illegible] sus grandes [illegible] y mal podría entonces vanificarlo en esa forma tan deprimente.

Con respecto al fusilamiento de algunos heridos por orden de Catuelo Ba[illegible] de que han hablado los diarios en estos días, nos pide algo parecido que [illegible] los bandidos ejecutados por [illegible] sino tan de más fue por tener poca gente a sus órdenes.

Nos asegura que es inexacto que la oficialidad [illegible] por [illegible] fue motivo porque [illegible] otras fechorías.

En defensa de sus intereses no es mas [illegible] medio.

Quedó complacido el señor Pedro Ramírez.

Nuevo censor

Ha sido nombrado censor de la información [illegible] á la prensa [illegible] de actualidad, el doctor Carlos M. Ribeiro.

Los [illegible] de los diarios de la mañana, [illegible] por dicho [illegible] de [illegible] á [illegible] pudiendo pasar á [illegible] á las 12.

[illegible]

La estancia del señor Pacheco

[illegible]

EL ULTIMATUM

Carta del doctor Juan Andrés Ramírez

Señor director de «El Siglo»:

En el número de «La Prensa» de Buenos Aires, [illegible] se publica un reportaje [illegible] del doctor Juan Andrés Ramírez, [illegible] que se lee lo siguiente:

[illegible]

[illegible] Ramírez, [illegible] para saber si se propone desmentir tal reportaje, y si los términos en que se le atribuía decían lo que había dicho. El doctor Ramírez, [illegible] que se propone decir, y siendo indiferente [illegible] aceptada nuestra invitación [illegible] operar interrogatorio [illegible] que nos dijo lo siguiente:

Entiendo que muy poco vibrar lo que he referido en mi reportaje, y consigno en mi telegrama inmediatamente después de conferenciar con el Presidente de la República por indicación y [illegible] del doctor Lamas, de lo que, al fin y al cabo, es lo que respecto al punto concreto del Presidente de la República y para poner esta afirmación en evidencia, conviene recordar lo que el señor doctor Lamas me pedía en su conferencia telefónica inicial del incidente.

El señor doctor Lamas me decía:

«Llega a mi noticia y de más antecedente que el Presidente de la República tiene vista enviar fuerzas de línea en los departamentos que deben ser administrados por ciudadanos afiliados al Partido Nacional y como ese rumor si noticia puede obstar a la aprobación de la convención de paz por los jefes políticos [illegible] ya con ese objeto, tuvimos el gusto de apersonarse al Presidente de la República [illegible] publicidad explicándole [illegible] y [illegible] dichos al respecto.

Esto fue lo que pasó en consecuencia del Presidente de la República, y no la exigencia de incorporar al convenio de paz ya ajustado, una cláusula por la que se estableciese de una manera [illegible] que en ningún caso podría el Presidente de la República llevar fuerzas nacionales a los departamentos administrados por ciudadanos afiliados al Partido Nacional—exigencia que no hubiera llevado el nombramiento del Presidente de la República, porque desde que se iniciaron las negociaciones manifestó que no admitía modificación alguna en los tratados [illegible] Pedro Ramírez. Quiso [illegible] Lamas y yo de [illegible] manifestarle que los tratados [illegible] pero con una [illegible] Presidente.

Pues pues, a esa manifestación del doctor Lamas, [illegible] a examinarse la [illegible] que [illegible] entre los jefes del ejército revolucionario el propósito que se atribuía al Presidente de la República de enviar fuerzas en los Departamentos Nacionalistas, que [illegible] no [illegible] que no hacía saber [illegible] bien arreglado que no [illegible] compromiso alguno a ese respecto y con fin de que considerase satisfecho, expresándole así al doctor Lamas, y [illegible] que he interpretado en mi reportaje [illegible] que el Presidente de la República no había consultado conmigo el derecho de llevar fuerzas a determinados Departamentos, pero había manifestado su propósito de no usar de ese derecho para neutralizar o anular la voluntad que por los partos existentes y proyectados se habían acordado al Partido Nacional; y eso es precisamente lo que confirma el Presidente de la República, [illegible] en lo fundamental, [illegible] dice:

«Lo que dijo al doctor Ramírez y el doctor recordarlo, fue que no enviaría nunca la fuerza pública á los departamentos de administración nacionalista para movilizar situaciones [illegible] que por el momento no las enviaría á ninguno de ellos porque había resuelto colocar los regimientos en otros puntos—pero agregando que esta última declaración no debía tomarse ni como la sombra de un compromiso.»

En cuanto á esto último, no puede ser más explícito, puesto que dije en mi telegrama al doctor Lamas que el Presidente de la República me contraía compromiso alguno á «ese respecto y en ninguna forma», y en cuanto á los términos en que me significó el Presidente que no tenía el propósito que se le atribuía de enviar fuerzas de línea á los departamentos nacionalistas, sea á no substancial la divergencia, me ratifico en lo que he expresado en mi reportaje, sin creer como el Presidente de la República, que la tergiversación á mala inteligencia de conceptos cambiados en la conferencia á que se refiere, sense precisamente una falsedad ó adulteración de la verdad cometida conscientemente, y que me eximiría sin ambages en cambio de la lealtad y de la exponentaneidad con que reconozco y exalto los méritos de su gobierno y de su propia personalidad en el reportaje que da causa á esa acusación; pero colocadas las cosas en ese terreno, tengo el derecho de decir y digo que si existiese una falsedad y no una tergiversación de conceptos, la falsedad no estaría de mi parte sino de parte de quienes me impugnan.

No he salido á la prensa á tomar la causa de ningún partido ni de ninguna persona, como que en el carácter de intermediario en las negociaciones de la paz de Marzo me debo más que nunca á la verdad. En ese carácter he sido invitado por ambas partes para referir lo que pasó en la conferencia que celebró con el Presidente de la República el 27 de Marzo, y lo he referido según mis recuerdos, con entera sinceridad y sin preocuparme de hacerlo á favorecer ni á mal mi á otra parte, como era de mi deber.—Hice mas de mes y medio que hice esa exposición al presidente del Directorio Nacionalista y no he satisfecho; la hago ahora por la prensa por indicación del Presidente de la República y se me acusa de falsedad.

La verdad es, sin embargo, lo que he referido, que no puede justificar ni con documentos ni con testigos, porque nada se escribió y la conferencia se celebró á puerta cerrada, entre el Presidente de la República y yo, [illegible] confío en que cuando se calmen las pasiones, y se trate de establecer la verdad definitiva en [illegible] reflexivo, ha de buscarse en el [illegible] desapasionado de la [illegible] verdad, y no en las [illegible] de los partidos [illegible] en [illegible] de [illegible] del momento, [illegible] patriotismo [illegible] que [illegible] el [illegible] sociedad [illegible] Juan Francisco Pereyra de Souza, [illegible] que [illegible] sus grandes [illegible] y mal podría entonces vanificarlo en esa forma tan deprimente.

Con respecto al fusilamiento de algunos heridos por orden de Catuelo Ba[illegible] de que han hablado los diarios en estos días, nos pide algo parecido que [illegible] los bandidos ejecutados por [illegible] sino tan de más fue por tener poca gente a sus órdenes.

Nos asegura que es inexacto que la oficialidad [illegible] por [illegible] fue motivo porque [illegible] otras fechorías.

En defensa de sus intereses no es mas [illegible] medio.

Quedó complacido el señor Pedro Ramírez.

Nuevo censor

Ha sido nombrado censor de la información [illegible] á la prensa [illegible] de actualidad, el doctor Carlos M. Ribeiro.

Los [illegible] de los diarios de la mañana, [illegible] por dicho [illegible] de [illegible] á [illegible] pudiendo pasar á [illegible] á las 12.

[illegible]

La estancia del señor Pacheco

[illegible]

Aclaraciones del señor Etchegaray

Uno de nuestros reporters, que tuvo ayer ocasión de conversar con el señor Pedro Etchegaray, recibió de este el encargo de hacer algunas aclaraciones a las manifestaciones que le atribuye «La Nacion» de Buenos Aires.

Dice que él no quiso someterse á reportaje alguno, por ser cobarde, creyendo que para noches haría quizás sospechable su palabra y que por eso indicó al redactor del diario bonaerense a su capataz, que por militar en el partido blanco, podría ser oído sin mayor dificultad.

Nos pide lisiteramente constar que la frase de «hermano del coronel Don Francisco», que se le atribuye al hablar del señor Bernardino Pereyra no es suya, pues él esta muy apreciado «no solo a eso, dijo, sino tambien al señor coronel don Juan Francisco Pereyra de Souza, para quien no tengo sino grandes atenciones y mal podría entonces vanificarlo en esa forma tan deprimente.»

Con respecto al fusilamiento de algunos heridos por orden de Catuelo Ba[illegible] de que han hablado los diarios en estos días, nos pide algo parecido que [illegible] los bandidos ejecutados por [illegible] sino tan de más fue por tener poca gente a sus órdenes.

Nos asegura que es inexacto que la oficialidad [illegible] por [illegible] fue motivo porque [illegible] otras fechorías.

En defensa de sus intereses no es mas [illegible] medio.

Quedó complacido el señor Pedro Ramírez.

Nuevo censor

Ha sido nombrado censor de la información [illegible] á la prensa [illegible] de actualidad, el doctor Carlos M. Ribeiro.

Los [illegible] de los diarios de la mañana, [illegible] por dicho [illegible] de [illegible] á [illegible] pudiendo pasar á [illegible] á las 12.

[illegible]

La estancia del señor Pacheco

[illegible]

Los sucesos

El día de ayer

Todo parecía indicar que el día de ayer transcurriría como los dos ó tres precedentes, en relativa calma y sin que tuviera otro tema el comentario público, que las importantes publicaciones hechas sobre los pactos de paz. Desgraciadamente en las primeras horas de la noche se produjo un deplorable suceso, que viene á agravar el ambiente ya tan pesado de la actualidad.

Un incidente del que resulta herido un hijo del presidente de la República y muerto aquel que lo agrediera, por mas que se trate de un hecho impremeditado y del todo ajeno á las pasiones partidarias, no puede por menos de causar honda impresion.

Lamentamos, pues, lo sucedido, tanto por que el jóven Batlle fuera herido, al colocarle la casualidad en el caso de cumplir con un deber elemental para un militar como porque resultara muerto su heridor, pues en momentos como los actuales la pasion incline á suponerles carneceros [illegible] á hombres [illegible] á [illegible] parciales; pero solo determinados por la casualidad y por factores ajenos al partidarismo.

En otro lugar publicamos la version del suceso, que hemos averiguado con el mayor cuidado, pudiendo asegurar que nuestro relato, en lo fundamental, es la fiel expresión de la verdad.

Aclaraciones del señor Etchegaray

Uno de nuestros reporters, que tuvo ayer ocasión de conversar con el señor Pedro Etchegaray, recibió de este el encargo de hacer algunas aclaraciones a las manifestaciones que le atribuye «La Nacion» de Buenos Aires.

Dice que él no quiso someterse á reportaje alguno, por ser cobarde, creyendo que para noches haría quizás sospechable su palabra y que por eso indicó al redactor del diario bonaerense a su capataz, que por militar en el partido blanco, podría ser oído sin mayor dificultad.

Nos pide lisiteramente constar que la frase de «hermano del coronel Don Francisco», que se le atribuye al hablar del señor Bernardino Pereyra no es suya, pues él esta muy apreciado «no solo a eso, dijo, sino tambien al señor coronel don Juan Francisco Pereyra de Souza, para quien no tengo sino grandes atenciones y mal podría entonces vanificarlo en esa forma tan deprimente.»

Con respecto al fusilamiento de algunos heridos por orden de Catuelo Ba[illegible] de que han hablado los diarios en estos días, nos pide algo parecido que [illegible] los bandidos ejecutados por [illegible] sino tan de más fue por tener poca gente a sus órdenes.

Nos asegura que es inexacto que la oficialidad [illegible] por [illegible] fue motivo porque [illegible] otras fechorías.

En defensa de sus intereses no es mas [illegible] medio.

Quedó complacido el señor Pedro Ramírez.

Nuevo censor

Ha sido nombrado censor de la información [illegible] á la prensa [illegible] de actualidad, el doctor Carlos M. Ribeiro.

Los [illegible] de los diarios de la mañana, [illegible] por dicho [illegible] de [illegible] á [illegible] pudiendo pasar á [illegible] á las 12.

[illegible]

La estancia del señor Pacheco

[illegible]

El día de ayer

Todo parecía indicar que el día de ayer transcurriría como los dos ó tres precedentes, en relativa calma y sin que tuviera otro tema el comentario público, que las importantes publicaciones hechas sobre los pactos de paz. Desgraciadamente en las primeras horas de la noche se produjo un deplorable suceso, que viene á agravar el ambiente ya tan pesado de la actualidad.

Un incidente del que resulta herido un hijo del presidente de la República y muerto aquel que lo agrediera, por mas que se trate de un hecho impremeditado y del todo ajeno á las pasiones partidarias, no puede por menos de causar honda impresion.

Lamentamos, pues, lo sucedido, tanto por que el jóven Batlle fuera herido, al colocarle la casualidad en el caso de cumplir con un deber elemental para un militar como porque resultara muerto su heridor, pues en momentos como los actuales la pasion incline á suponerles carneceros [illegible] á hombres [illegible] á [illegible] parciales; pero solo determinados por la casualidad y por factores ajenos al partidarismo.

En otro lugar publicamos la version del suceso, que hemos averiguado con el mayor cuidado, pudiendo asegurar que nuestro relato, en lo fundamental, es la fiel expresión de la verdad.

Aclaraciones del señor Etchegaray

Uno de nuestros reporters, que tuvo ayer ocasión de conversar con el señor Pedro Etchegaray, recibió de este el encargo de hacer algunas aclaraciones a las manifestaciones que le atribuye «La Nacion» de Buenos Aires.

Dice que él no quiso someterse á reportaje alguno, por ser cobarde, creyendo que para noches haría quizás sospechable su palabra y que por eso indicó al redactor del diario bonaerense a su capataz, que por militar en el partido blanco, podría ser oído sin mayor dificultad.

Nos pide lisiteramente constar que la frase de «hermano del coronel Don Francisco», que se le atribuye al hablar del señor Bernardino Pereyra no es suya, pues él esta muy apreciado «no solo a eso, dijo, sino tambien al señor coronel don Juan Francisco Pereyra de Souza, para quien no tengo sino grandes atenciones y mal podría entonces vanificarlo en esa forma tan deprimente.»

Con respecto al fusilamiento de algunos heridos por orden de Catuelo Ba[illegible] de que han hablado los diarios en estos días, nos pide algo parecido que [illegible] los bandidos ejecutados por [illegible] sino tan de más fue por tener poca gente a sus órdenes.

Nos asegura que es inexacto que la oficialidad [illegible] por [illegible] fue motivo porque [illegible] otras fechorías.

En defensa de sus intereses no es mas [illegible] medio.

Quedó complacido el señor Pedro Ramírez.

Nuevo censor

Ha sido nombrado censor de la información [illegible] á la prensa [illegible] de actualidad, el doctor Carlos M. Ribeiro.

Los [illegible] de los diarios de la mañana, [illegible] por dicho [illegible] de [illegible] á [illegible] pudiendo pasar á [illegible] á las 12.

[illegible]

La estancia del señor Pacheco

[illegible]

San Fructuoso—14 heridos, recogidos y hospitalizados.

San Ramon—35 heridos, recogidos y hospitalizados.

Santa Lucía—2 heridos, socorridos.

Santa Rosa (Canelones)—18 heridos recogidos y hospitalizados.

Tala—14 heridos, recogidos y hospitalizados.

Toledo—8 heridos, recogidos y hospitalizados.

Trinidad—22 heridos, recogidos y hospitalizados.

Total: 550 heridos, recogidos y hospitalizados.

Para Buenos Aires

Para Buenos Aires partió ayer los señores Luis A. de Herrera y Aquiles B. Orillo a quienes acompañó hasta el puerto el secretario de la legación argentina.

El segundo de los viajeros se embarcó en la lancha del vapor de dicha línea «Buenos Aires».

Batallon 9.° de guardias nacionales

Con motivo de la reunión presidida por el señor Jorge Pacheco la cuadrada y cuando el jefe del batallon 9.° de guardias nacionales.

Nos consta la concurrencia del doctor Feliciano Viera para ocupar dicho puesto, pero anoche se rumoreaba en los corrillos del lado que el referido caballero se ha denunciado con el doctor Alberto A. Martínez capitan de una de las compañías del referido batallon.

NOTAS DE FÉLIX

[illegible]

Suceso deplorable

INCIDENTE ENTRE GUARDIAS NACIONALES

Un hijo del Presidente herido

MUERTE DEL HERIDOR

CÓMO SE PRODUJO EL HECHO

[illegible]

La esposa del Presidente

[illegible]

La boleta de enrolamiento

[illegible]

El sumario judicial

[illegible]

Juan Ibañez

[illegible]

Heridos en campaña

El número de heridos recogidos en los campos de accion y atendidos en los hospitales de sangre de la Cruz Roja Uruguaya según informes pasados por esta al Comité Central, se hallaba distribuido así hasta el día 5 del corriente:

Canelones—1 herido, socorridos y hospitalizados.

Cerro Colorado—6 heridos, socorridos.

Mansavillagra—22 heridos, levantados y hospitalizados.

Florida—8 heridos, socorridos.

Melo—250 heridos, recogidos y hospitalizados.

Minas—18 heridos, recogidos y hospitalizados.

Nico Pérez—36 heridos, recogidos y 91 hospitalizados.

Paso de los Toros—1 herido, socorridos.

Paysandú—2 heridos, recogidos y hospitalizados.

Piedras—1 herido, socorridos y hospitalizados.

Rivera—6 heridos, recogidos y hospitalizados.

Otra version

Según otra version, que en la fundamental coincide con la anterior, Terrera, [illegible] con la comisión por la calle Colonia entre Defensa y Arenal Grande. A esta altura, se encontró con los heridos del mismo cuerpo (1.° de Guardias Nacionales), Vicente Iraizoz y Ricardo Martínez, los cuales se dirigían para volverse á [illegible] para correrse.

Entretanto, la comision compuesta del cabo Juan Molinari y tres soldados, detuvo a una persona, que parecía oponer resistencia, pues discutía en voz alta y al teráulase. Notando esto el alferez Terrera se separó de los oficiales y se dirigió al grupo formado por la comision y la persona en cuestion, pero antes de llegar oyó una detonacion de arma de fuego.

Lo que había ocurrido era que la persona detenida (Batlle) desarrojaba un tiro al cabo Juan Molinari, sin herirle, emprendiendo acto continuo la fuga en direccion á Defensa.

Al desembocar en esta calle el fugitivo, le salió al encuentro el sub-teniente Batlle, quien al verlo correr le dio la voz de preso, recibiendo por única contestacion un disparo.

El joven Batlle cayó sobre el cordon de la vereda, en momentos que pasaba Terrera, revolver en mano, en persecucion de Ibañez.

Al encontrarse con Batlle, éste llevándose la mano al costado izquierdo del cuerpo, le dijo: «Creo que estoy herido».

Los tenientes Iraizoz y Martínez corrieron en auxilio del compañero herido, [illegible] Torrens y la comision seguían a Ibañez. Este, dos veces, se volvió é hizo fuego sobre los perseguidores, sin herirlos. A paso ligero se dirigió a la comisaría el teniente Daniel Alcedo, que venía a caballo por la calle Mercedes en direccion a Defensa.

Torrens y Alcedo hicieron fuego sobre [illegible] Ibañez, el [illegible] Calguna entre Mercedes y Cámaras.

Cuando los oficiales [illegible] Batlle [illegible] herido de muerte.

El alferez Batlle

Mientras tanto, el alferez Batlle era auxiliado por los [illegible] de la casa de Pedrabés, [illegible] de [illegible] que [illegible] Italiano, [illegible] que [illegible] al herido.

[illegible]

Pidió

Del doctor Piñeyro del Campo

Montevideo, Febrero 7 de 1904.—Señor Presidente de la Junta Central de Asistencia, doctor don Pedro Figari.—Presidente:—La premeditada publicidad hoy por la Junta de Asistencia, con motivo de las notas de «La Razón» del 4 del corriente sobre la acción del Padre Fray Marcos, hace justicia al personal de la 5ª expedición de socorro, de cuya conducción de prisioneros tiene conviencion la Junta, y al mismo tiempo deforma ver una ante propias y extrañas, los propósitos de esa Institución de ordenar y que todos sus delegados se atengan al estricto cumplimiento de sus deberes.

Ellos han sido y en algún caso, superiores a toda ponderación, como lo demuestra esa conjunción la nota de mi parte de la 5ª expedición de la Junta, y de los ellos se hacen, y en especial, el que hayan referido hechos, y ordenadas cuya publicidad como memoriales al carácter de su misión.

Pues a la prensa llegan, sobre todo en épocas de agitación, informaciones exponendo como origen no hay tiempo ni facilidad de preparar, y cuya procedencia no le admitiría sobre la fe de los que los administraron y así han podido ser atribuidas a relatos del personal de la 5ª expedición de socorros, noticias tratadas á exagerar imaginadas por las autoridades del personal (dispersos, prisioneros, víctimas) que después del combate del 31 de Enero han venido a Montevideo procedentes de San Ramón y de Fray Marcos.—Es público que en la tarde de ese mismo día llegaban a la capital los prisioneros de los dos puntos, y que en ellos, y en los pedidos de ellos llegó dos días, se hacían en los momentos en que, en la Estación Central, se hacían los pedidos y detallada relación del referido hecho.

Entre las notas que han dado motivo a la prevención de la Junta hay hechos y apreciaciones ciertas o imaginarias de apreciaciones que en el mismo caso cada uno de el personal de la 5ª expedición, sólo ha tenido noticia por la prensa de la Capital; y algunos otros dato en parte y que por lo inofensivo ha podido ser relatado sin violar la reserva sensata a que estábamos obligados que hemos guardado en accidente de riesgo, de hurar y de forma, como el concepto de la expedición ejercido por el jefe de las fuerzas revolucionarias, cuya presencia en Fray Marcos estaba ya en conocimiento de todos el mundo y había sido publicada en la prensa interesada por el Gobierno.—Repetidas veces he dado en entrevistas con superiores para prevenir que el relato de la entrevista no perjudica de un modo apreciable.

A parte de esa en los días siguientes que los momentos en que se despierta la crédito de nuestra nacionalidad hay quienes se ha presentado a ellos que propalan que pueden ser ciertos, pero que pueden dar ejemplo de nuestra conducta que ha sido ejemplar y de nuestra conducta que ha sido ejemplar y de nuestra conducta que ha sido ejemplar y

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósito á plazo fijo | Convencional
Por descuentos. . .

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.
Sobre los saldos en contra el Banco, no se abona interés.

Molinos á viento

Todos de acero galvanizado

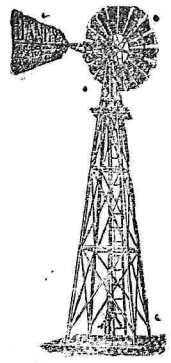

Nadie puede colocar molinos en las mejores condiciones que nosotros.
Pídanos precios y se convencerán.
Gran surtido de depósitos para agua

Hacemos de acero galvanizado.
Estas bamacas son especiales. Gran comodidad y seguridad completa.
Se pueden hamacar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MAÑÉ
(MOLINO MONTEVIDEANO)
Agencianda, Nueva York y Yi
2302 qc

Ferrocarril Central del Uruguay

Se avisa al público que desde mañana y hasta nuevo aviso la Empresa no hará correr los trenes de acuerdo con el Itinerario vigente, viéndose obligada á reducirlos considerablemente.
Por más detalles ocurran á la Superintendencia del Tráfico ó á los jefes de Estación.
Montevideo, Febrero 1.o de 1904.
Frank Hudson, administrador general.
193 fb 1.o v ..

Banco de España

Y RIO DE LA PLATA

Calle Zabala núm. 73

GIROS SOBRE ESPAÑA

Se dan giros sobre todos los pueblos de España á los más altos cambios del día y se encarga de remitir á su destino las primeras vías de los que se le pidan desde la campaña por carta.
El Banco da giros sobre Hamburgo, Londres, París y Buenos Aires.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.o de Febrero de 1902 hasta nuevo aviso, abonará en Cuenta Corriente y á la vista, 61 por ciento anual.
Abonará en Libretas de Caja de Ahorros y á la vista, 1 por ciento anual.
Abonará en Depósitos á retirar con 30 días de aviso, 2 por ciento anual.
Abonará en Depósito á plazo de 3 meses 3 por ciento anual.
Abonará en Depósito á plazo fijo de 5 meses, 4 por ciento anual.
Cobrará por depósitos convencional.

CAJA DE AHORROS

Además de los días laborables permanecerá abierta la Caja de Ahorros los domingos de 10 á 11 a. m.

CALLE ZABALA 71
Montevideo

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1862

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Río de Janeiro, San Paulo y Bahía

Capital suscrito . . . £ 1.000.000 = $ 4.700.000
Idem integrado . . . » 500.000 = » 2.350.000
Fondo de reserva . . . » 325.000 = » 1.527.500

Montevideo—CALLE 25 DE MAYO 27

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y también sobre los pueblos de Italia y España.

Intereses á regir desde el 1.o de Setiembre hasta nuevo aviso:

Por depósitos en cuenta corriente . . . nil
Idem á 7 días de aviso . . . 1 % anual
Idem á 30 idem . . . 2 % »
Idem á 60 idem . . . 4 % »
Idem á 3 meses fijos . . . 3 % »
Idem á 6 idem . . . 4 % »
Por depósito en Caja de Ahorros con libreta . . . 2 % »

Alhajas para regalos!

La joyería y relojería de José B. Zerbino, Sarandí 391, ha recibido: relojes de oro para señoras de 6.50, 7.00, 8.00, 9.00, etc. y con diamantes de 19.00, 11.00, 12.50 hasta 320.00. Medallones con brillantes y diamantes «art nouveau» de 5.10, 6.00 hasta 50.00. Gemelos con diamantes y brillantes cincela dos 5.50 hasta 35.00. Portieros para señoras y señoritas estilo modernista de 2.50 á 12.00. Rosetas de oro 0.40, 0.70, 1.00 á 3.00; id con diamantes y brillantes 2.50 á 40.00. Anillos con brillantes y diamantes cincelados 2.50, 3.00, 3.50 hasta 270.00. Prendedores de plata modernistas, de 0.35 0.50, 0.70, 0.80 hasta 4.00. Carteras y tarjeteros para hombres de 3.00, 4.00, 7.00 hasta 14.00 y 18.00. Prendedores con brillantes y diamantes de 4.50 á 230.00. Relojes de oro, plata y acero de la gran fábrica de Girard-Perregaux. Alfileres con diamantes y brillantes 2.70 á 50.00. Además alpiques, toquillas, puiseras, collares, cadenas para hombres y señoras, juegos de escritorio, alhajeros, palmatorias, floreros, etc., etc. — Precio fijo. La casa garantiza sus artículos bajo tarjeta.—Se

REFRESCO INGLES
REY O'SHANAHAN
25 de Mayo, 192
1 eo 2 v ab 2

Ramon Lista

Soriano esq. Avenida de la Paz

Sucursal: 18 de Julio 658, esq. Magallanes

Liquida en las dos casas

Ricas granadinas negras, doble ancho, muy perforadas á 1 reales el metro.
Otras granadinas mas calidas de lana, muy buen negro, tambien doble ancho, á 4 reales el metro.
Tules blanco y negro, con motitas, para cara á 1 real el metro.
Calzoncillos de color, confeccionados en el taller de la casa; tomaños grandes, corte especial, muy cómodo y de duracion, de ricos cedres y telas apropiadas, colores lindos, y firmes, á 5 reales.
Blusas de seda, negras y de colores, á precios muy convenientes.
Vistos de cambray negros, blancos y de color, á 12, 14 y 15 reales cada uno.
Toallas de baño, mas de 6 clases, á mitad de precio.
Guantes de hilo, largos, blancos y cremas, á 2 reales el par, y muchas otras cosas, á precios de remate.
1498 db

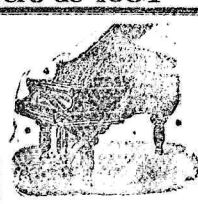

Casa Introductora de Pianos

DE

JULIO MOUSQUES

Unico agente para la R. O. del Uruguay de las siguientes renombradas fábricas:

Steinway y Sohn, New York; J. Blüthner, de Leipzig; R. E. Wechalls, Hamburgo; F. E. Neumann, id; J. G. Vogel y Sohn, Plauen; E. Rosenkranz, Dresden; A. Dassel, Berlin

Armoniums de Debain y de Rodolphe fils, de Paris

Pianos con garantía de 10 años

159 á 169—Calle Ituzaingó—159 á 165
MONTEVIDEO

EL

DIABETES

Se cura radicalmente siempre, sin recaida, con la

MIXTURA ANTIDIABETICA MARTIN

Preparada por G. Martin, Farmacéutico de 1re clase, 97, Calle Lafayette, Paris.
Con este nuevo tratamiento, cuya eficacia está hoy tan bien acreditada, el enfermo puede beber y comer cuanto le place, en una palabra, alimentarse con arreglo á sus gusto y apetito.
De venta en todas las droguerías y farmacias.
Opúsculo explicativo gratis y franco pidiéndolo al Agente General para los Estados del Rio de la Plata: Lecznicki Ainé, Casilla Correo 646, Buenos Aires.

Talleres Tipográficos y Litográficos

LA RAZON

A cargo exclusivo de JUAN FERNANDEZ

Calle Cámaras, 54

Invitaciones de lujo, Periódicos, Facturas, Folletos, Tarjetas, Rótulos, Circulares, Avisos, Diplomas, Billetes de banco, Letras de cambio, Planos, Músicas, Conformes, Memorandums, Etiquetas, Sellos, Participaciones de enlace, etc.

PRECIOS MODICOS

TELÉFONOS: LAS DOS COMPAÑÍAS

PLATERIA CHRISTOFLE
CUBIERTOS CHRISTOFLE

MANUFACTURA en PARIS 56, Rue de Bondy, 56 — EXIGIR LA MARCA de FABRICA — EXIGIR LA MARCA de FABRICA — TODOS OBJETOS en PLATEADOS de nuevo

Envío franco del CATALOGO — CHRISTOFLE — Envío franco del CATALOGO

REPRESENTANTES EN TODOS PAISES

J - B

Productos de las estancias

CAMPANA Y RECREO

Marca J B propiedad de Don Tomás Bell—Departamento de la Colonia.

Hay en venta varios magníficos lotes de vacas y vaquillonas de las razas Hereford y Holandesa, que por orden de la sucesión de los señores estancieros que [illegible] 6 mas lotes para formar buenos planteles.
Lotes de ganado, punta por cruza,
Idem Holandesas, idem idem idem,
Polidrina Clydesdale, idem idem ida m, (tiro pesado).
Idem «Norcolidres» idem idem idem (tiro liviano).
Carneros y ovejas Lincolns, puras por cruza.
Estos establecimientos llevan 27 años de reformamiento en una hacienda; esta es su mejor recomendación.
Para tratar, dirigirse á Julio Cleaves, calle Agraciada núm. 168, Montevideo, [illegible]

Contra las Caspa

Y para conservar el pelo fuerte y sedoso!

USEN

LA TRICOFILINA

Del Dr. D. Paolo Ferko

No hay nada mejor ni más práctico y de resultado más seguro que esta Loción á base de petróleo perfumado de aroma agradabilísimo.
Prueben y se convencerán de su eficacia.
PRECIO: $ 1.00. EL FRASCO—DEPOSITO: URUGUAY 144
1429 db 14 v db 14-904 — FRANCISCO CAMPODONICO.

Estancia "Martin Chico"

PROPIEDAD DE DON DIEGO W. BELL

Carmelo (Departamento de Colonia).
Siempre hay disponible

Toros «Durham» de Pedigree
» » Puros por cruza
» » Mestizos
» «Hereford» de Pedigree
» » Puros por cruza
» » Mestizos

Padrillos Clydesdale
Potros de tiro pesado y liviano

Para tratar dirigirse al gerente del establecimiento
1481 m24 por 2.

Banco de la República O. del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 18

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	» 6.000.000,00
Capital integrado	» 5.153.302,53
Fondo de reserva	» 153.302,53
Fondo de prevision	» 110.000,00

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTOS de documentos de comercio
CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América
GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina
GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargados de remitir su importe al punto que se le designe.
COBRANZA DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la Capital y Campaña.
TITULOS EN CUSTODIA.
COMPRA Y VENTA DE TITULOS.
La Casa Central desde el 1.o de Mayo de [illegible] hasta [illegible]

ACCIONES

De cuenta corriente á oro	1 %	
En depósito á plazo fijo (3 meses) según	2	»
» » » (6 meses) según	3	»
» » » mayor plazo	convenido	
En Caja de Ahorro	2	»

Por adelantos en cuenta corriente oro, 9 %.

Eduardo Fabini
GERENTE

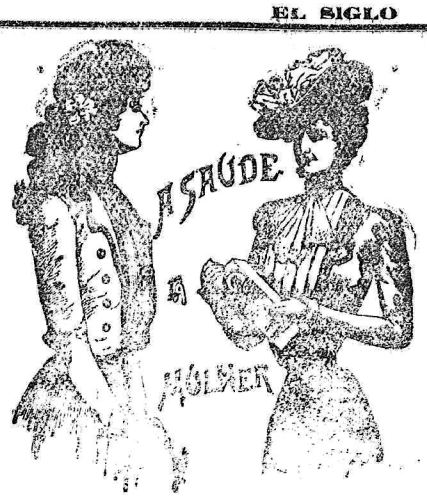

Cuando llegues á la edad crítica en que tan comunes son las molestias del Utero acompañado de mil males, es de absoluta necesidad que uses la "Salud de la Mujer". Para esos casos es un remedio milagroso.

1158 obre 19 v db 19

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito. . . $ 2.200.000
» realizado. . . . . $ 1.000.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Tranchetti.
Vice-Presidente: Don Angel Pastor.
Secretario: Doctor J. A. Chiapi Brandle.
Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa.
Director-Gerente: D. Alejandro Tallo.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Parr's Bank Limited y Cía. Ltd. S. M. Rothschild y Sons. A. Raffer y Sons. (Swl.—Banquero).
PARIS: Les Rothschild Freres — Credit Lyonnais, Comptoir National d'Escompte —Banque de Bordeaux.
Berlin: S. Gr. Gutmann Berlin Dresden.
ESPAÑA: B. Saenz y Hijos — Credit Lyonnais—Paris. Calderón y Cía. Sociedad de José Pascual.
ITALIA: Banco d'Italia Banca Commerciale Italiana—Credito Italiano. F. Parodi é Fratelli, Rossi Ansaldi, de Peters & Co.
AUSTRIA: J. D. Schoeller y Co. Banco de Viena Depositaria [illegible]
SUIZA: Banca della Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque [illegible] Agricole.
PORTUGAL: Banco de [illegible]
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina. Banco de Italia y Rio de la Plata. Tornquist y Cía. Banco Italiano.
El Banco da cartas y cartas de crédito efectivas pagas por giros postales telegráficos de Italia, Suiza, Francia, Alemania, Suiza.
Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente.

BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brazil. Brazilianische Bank für Dandeland.
Bahía—Banco de Bahía, London Brazilian Portuguese—Banco de Pernambuco, Pereira Carneiro y Cía. London Brazilian Bank L.
Pará — Banco Comercial de Pará.
San Paulo — Banco de Commercio e Industria — Banco Commercial Industrial.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.
CHILE: Banco de Chile — Banco Español Italiano.
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NEW YORK: Bating Mercado y Cía.
PAYSANDU: Juan Chaplin.
SALTO: B. y N. Sciari.
MERCEDES: Luis S. Mourlin.
sobre todas las plazas bancarias y comercial sobre todas las ciudades [illegible] Austria, etc.
en cuenta corriente á plazo fijo

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.o DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista . . . . . 1 % al año
A retirar con 30 días de aviso . . . . . (CINCO CEROS)
» plazo fijo 3 meses . . . . . (CINCO CEROS)
» » 6 » . . . . . (CINCO CEROS)
» » 12 » . . . . . (CINCO CEROS)
COBRA
Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 días cumplidos . . . . . (CINCO CEROS)
Sobre depósitos á 3 meses . . . . . (CINCO CEROS)
Idem idem 6 meses . . . . . (CINCO CEROS)

RENTA ITALIANA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el servicio del pago de cupón, 6 cupones en el Rio de la Plata, le ofrece que se el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 % hace en Londres, Paris y Berlin.
El Banco está abierto todos los días, hasta las 4 p. m. Los domingos de 10 á 1 p. m. para el servicio de los CUPONES Y CAJA DE AHORROS.
DIRECTOR GERENTE.
120 db 1.o prem.

SENSACIONALES LIQUIDACIONES

OFRECE LA

Tienda "El Ser"

NANSU ola especial para novia, piezas de 30 varas, muy solicitado, de 2.00 á $ 2.10 p.m.
SOBERBIA MUSELINA encordonada, de última novedad en los colores Cielo, Rosada, Blanca, Lila Rosa, Negro, etc. de 0.32 á 0.40 metro.
ZERVIEH ripsinino, colores firme garantido lo que en todas partes se vende á 0.12 á 0.15 el metro.
CLARIN 100 cm de ancho, Blanco, Negro, Beige, Cielo, Verde lux etc. de 0.28 á 0.30 el metro.
GENERO PARA VESTIDO 1 metro de ancho, formando cuadros, en los colores Punzó, Rosa, Cielo, Marino, Lila y Negro se liquida á 0.20 cts. metro (precio antes vistos).
PAPEL INGLES PARA CARTAS, caja de 25 sobres y 25 hojas, surtido de colores, artículo finísimo que se vende á $ 1.00 á 0.45 la caja

Calle Mercedes, 147; esquina Arapey

Teléfono: la Uruguaya: 1864

1341 nv 28 pm — Jacobo E. Sciarra.

Depósitos en Montevideo: Farmacia y Droguería del SOL 14 RIT, VILA y Cª y en todas Farmacias.

LO MAS ESCASO Y QUE MAS SE USA

Siempre se encuentra en la

Tienda Mendez

CINTA LIBERTY NUM. 80 ó sea 13 centímetros de ancho, pura seda, colores: Blanca, Rosa, Celeste, Negra, Punzó, Beige, Canario, Granate, Lila y Blue á $ 0.30 el metro.
LA MISMA CINTA mejor calidad, igual ancho y colores á $ 0.50 el metro.
GUANTES DE MEDIA MANO, color crudo, dos tonos á $ 0.36 el par.
BAINILLA BLANCA para ropa interior ó camisolines etc., ocho dibujos distintos á $ 0.30 el metro.
ARTICULOS CONOCIDOS RECIBIDOS OTRA VEZ.
MEDIAS NEGRAS CALADAS DE ALGODON, francesas, todas medidas, garantida calidad excepcional á 2 reales el par.
1360 PIEZAS CINTA ANGOSTA DE RASO de ambos lados, pieza de 750 metros: colores Rosa, Celeste, Blanca, Crema, Punzó, Amarilla, Lila, Granate, Verde lux y oro á 1 real la pieza.

Soriano esq. Arapey

Visitacion G. de Rivas

PROFESORA DE CORTE

Maldonado, 127

LECCIONES A DOMICILIO

CLASES ESPECIALES PARA COLEGIOS

1002 sel 16 pm.

TARIFA

DE LOS

MENSAJEROS "OLIVEIRA"

PRIMERA EMPRESA QUE ESTABLECIÓ EL SERVICIO DE MENSAJEROS EN EL PAIS

Por mensajes á cualquier punto de la ciudad vieja y nueva, con contestacion . . . . . $ 0.10
El radio debe comprenderse: El Hospital Italiano por el Este y la Estación de tranvía del Paso del Molino por el Norte.
Paso del Molino, Punta de las Durasnas, Aguiñaga, Millan, Suarez, Lavalleja, Goes, Union, Punta Carretas, Pocitos y Buceo $ 0.20
Artigas y Marañas . . . . . $ 0.30
Colon, Peñarol, La Paz, Toledo, Maroñas y Sayago . . . . . $ 0.40
Para la sucursal de la Aguada regirá la siguiente tarifa:
Del Paso del Molino hasta la Plaza de Flores . . . . . $ 0.16
Del Paso del Molino al centro . . . $ 0.20
Estos precios son de mensajeros en bicicleta.
Deseando uno á pié á mayor distancia de 15 cuadras, los pasajes de tranvía correrán por cuenta del interesado.

Al pedir el mensajero por teléfono de cualquier calle y número.

La Empresa queda responsable á todo cliente que avise cualquier irregularidad de mensajero.

Págase al recibir la contestacion.

NOTA—La empresa cuenta con [illegible] especiales para llevar toda clase de encomiendas que por su peso [illegible] á pie. El que esto pida [illegible] encomiendas de [illegible] kilos [illegible] mas de tanto á tanto [illegible] 10 centavos [illegible] 10 centavos [illegible] de 10 á 6 p. m.

Personeros

Batallon de Guardias Nacionales núm. 7
PLAZA CAGANCHA [illegible]
Se necesitan personeros. Se dirigirán en [illegible] todos los ciudadanos que [illegible] tener mas de treinta años.
Dirigirse á la mayoría de [illegible]
[illegible] db 15

ALFREDO E. HULI

DEPOSITO AMERICANO

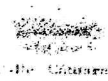

Avisos marítimos

SOCIETE GENERALE

Transports Maritimes

Servicio Postal
De Nápoles á Buenos Aires
El vapor correo
POITOU
Comandante [illegible]
Saldrá el [illegible] de Febrero para Santos, Rio Janeiro, Montevideo, Marsella y Barcelona.

ALGERIE
Comandante RAVEL
Saldrá el [illegible] de Febrero para Dakar, Marsella, Barcelona, Genova y Nápoles [illegible]
LINEA DE LA AMERICA DEL SUR
«Algerie», 4.300 toneladas, [illegible] «France», 4.200 t. y 3.500 HP. «Provence», 4.200 HP y 4.500 t. «Languedoc» 4.200 HP y 6.000 t. «Provence» 3.000 HP y 3.000 t. «Aquitaine», 400 t. y 400 HP. «Lorraine», 4.100 t. y 4.200 HP. «Bourgogne» 3.000 t. y 2.400 HP. «Bretagne» 2.000 t. y 1.200 HP.

Nord Deutscher Lloyd

MERCEDES
Saldrá el [illegible] de Febrero para Santos, Rio Janeiro, Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca, Montevideo, Asunción, Corrientes, Cuyaba, Puerto Murtinho, C.

DESTERRO
Saldrá el [illegible] de Febrero para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Para, Manaos, Belem, Barbados, Santos y Rio Janeiro.
Por pasajes [illegible] á la agencia calle Piedras núm. 17.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
Società reunite Florio e Rubattino

Para Barcelona, Genova y Nápoles.
SIRIO
Comandante PIZZARELLO
Sale el 17 de Febrero de 1904

Para Barcelona, Genova y Nápoles.
UMBRIA
Comandante BARABINO
Sale el 2 de Marzo de 1904

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles.
SAVOIA
Comandante BURLANDO
Sale el 10 de Febrero de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles
Duchessa di Genova
Comandante OLIVARI
Saldrá el 9 de Marzo de 1904

Los boletos de ida y vuelta y de [illegible] por una ó otra [illegible] son válidos por cualquier vapor de las dos compañías.
PEDRO [illegible]
Agente General.
ANTONIO PEDRO [illegible]

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA
VICTORIA
(A DOS HELICES)
Capitan: J. RICHARDS
Saldrá el 20 de Febrero de 1904
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PANAMA
(A DOS HELICES)
Capitan: W. STYER
Saldrá el 6 de Marzo de 1904
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO
ORISSA
A dos hélices
Capitan: A. J. COOPER
Saldrá el 13 de Febrero de 1904
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORUBA
Capitan: F. E. KITE
Saldrá el 28 de Febrero de 1904
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta para Brasil ó Europa tienen opción á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.
Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co: ó The Pacific Steam Navigation Co.
Se expiden pasajes para New York y Boston, via Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, via Londres; Paris, via La Pallice; y los siguientes puntos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.
Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.
Por pasajes, fletes y demás pormenores dirigirse, á

Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones núm. 117	Reconquista 60	San Lorenzo núm. 1198

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 102 db pz

NAVEGACION A VAPOR
NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, jueves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.
Linea del Uruguay con los vapores
Buenos Aires, Triton, Paraguay, Labrador y Paris
Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, jueves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.
El Paraguay sale los jueves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Sauce y Colonia.
Linea del Parana, Paraguay, Alto Parana, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:
Olimpo, Saturno, San Martin, Colombrina, Montevideo, Centauro
Para más informes ocurrir á los agentes.
CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14 1581-pm.

Oficiales

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina avisa á los concesionarios de privilegios abajo nombrados á fin de que representantes, que cumpliendo con los artículos 12, 13, 30 y 37 de la ley de privilegios sobre planteamiento de industrias, deberán justificar en forma dicho planteamiento en el término de treinta días de la fecha, pasados los cuales se procederá como corresponda.
206—Antonio J. Triny y A. Vegh, de Montevideo, hembrilla mecánica para encage de pasadores y falleba de puertas y ventanas.
207—Claude Boucher, Aine de Cognac, transferido á G. Journell Rigolleau de Buenos Aires, máquina para fabricacion de botellas y otros artículos sin emplear obreros especiales.
208—Carl Emil Richter, de Dresden, Alemania, [illegible]
Montevideo, 26 de Enero de 1904.
Ricardo Sanchez, director.
Luis Dupard, inspector.
165 ero 28 v fb 12

Tesorería General de la Nacion

La Tesorería General de la Nacion empezará el pago del presupuesto del mes de Enero ultimo, el día 10 del corriente mes en la forma y hora de costumbre.
Montevideo, Febrero 6 de 1904.
J. H. Arredondo.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á verdaderarlos á la sala respectiva del mismo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos los restos de las víctimas de epidemias contagiosas, que al que tengan cinco años de [illegible] y [illegible] los siguientes.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.
Montevideo, 16 de Diciembre de 1903.
1447 db 17 v mas 17 — La Direccion.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Con fecha 25 de Diciembre de 1903, y en virtud de haber pagado [illegible] en forma la patente [illegible] que se [illegible] á los [illegible] de [illegible] y que la [illegible] de [illegible] Montevideo, Diciembre 16 de 1903. Pedro Morono, secretario.
192 db 1o v db 19

Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital, 1er turno, [illegible] se hace saber que [illegible] á la vez á [illegible] se considerará [illegible] Estando [illegible] días [illegible] calle Rio [illegible] Montevideo, Diciembre 16 de 1903. Antonio H. Pereira, secretario.
193 db 25 v db 10

Por mandato del señor Juez [illegible] se hace saber [illegible] que todos los que se [illegible] á sus bienes [illegible] Montevideo, Enero 20 de 1904.
[illegible] db 21 v db 21

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

[illegible]

Direccion de Comercio

[illegible]

Estado Mayor General del Ejército

Por el presente se llama y emplaza para que en el término de quince días [illegible] á recibir [illegible] Estado Mayor General del Ejército los siguientes individuos:
Teniente coronel don Idelfonso [illegible] don Segundo Carrasco; id don [illegible] Ildo don Angel [illegible] id don Ignacio A. Maida; id don Leonardo G. [illegible] graduado don Pedro [illegible] Lidero Pereyra; id don [illegible] don Agustin Muñoz; id don Honorato [illegible] id don Cirilo Leyzaola; id don Tomás [illegible] id don Manuel [illegible] teniente don [illegible] Ayala; id don Hilario Benitez; id don Nicolás Bottaini; id don Hilario Arias y Sargento; id ca. don Fermindo [illegible] id don José M. Ibáñez; id don [illegible] id don Antonio [illegible] id don Carlos Vidiñez; id don Francisco Transquilin; id don Carlos Vidiñez; id don Pedro Isnardi; id don Mariano Bazó; pueda don Fernando Jouniés; guardia marina don Jaime J. Jouniés.
Montevideo, Enero 29 de 1904.
[illegible] ero 31 v ero 15 — S. Bazzano.

Direccion G. de Impuestos Directos

SECCION VINOS

Se avisa á los señores importadores, vitivinicultores, bodegueros, comerciantes, detallistas de vinos y demás interesados hasta la fecha, de acuerdo con la ley de 17 de Julio último, que deben pasar por esta oficina, calle Treinta y Tres núm. 111, desde el 1 del corriente á registrar sus firmas y manifestar el índice de [illegible] que [illegible] en nuestra calle Sarandí núm. 265, que [illegible] dibujos y leyendas para la exhibición.
128 fb 8

Montes y Aguerre

De la [illegible] y posada Colon, calle Colon números 15 y 17, entre 25 de Agosto y Ramón.
EL MIERCOLES 10 del corriente á la una p. m. en punto, remataremos á la mas alta postura todas las existencias de este comercio, consistentes en cocina económica, bateras de cocina, mesas, tablaces, armazon, bebidas de todas clases, copas, vasos, cubiertos, vitrales, platos, gran cantidad de cornas de fierro, jergones, colchones de lana, frazadas, almohadas, lavatorios, mesas de luz é infinidad de artículos que estarán á la vista.
Todo comprador dará seña.
Mas datos: en nuestra casa de remates, calle Zabala 136, entre 25 de Mayo y Rincon.
207 fb 7

Remate mensual

POR EL

Monte de Piedad Nacional

LLEVANDO EL MARTILLO

RAFAEL RUANO

De muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, un piano, un billar, un mostrador, una caja de fierro, un arco para un caballo, cuadros, cortinados, alfombras y variedad de artículos de librería, etc., alhajas, brillantes, plata, platina, adornos, armas, etc.
En exposicion el lunes 8, desde las 11 á 4 p. m., en el salon de remates esquina de las calles Piedras núm. 265 é Ituzaingó números 23 y 25.
EL MARTES 9 y MIERCOLES 10, á la una de la tarde, empezará la venta.
Todo comprador debe entregar seña en dinero. El detalle en los carteles de costumbre.
198 ero 30

Aviso oficial

Se avisa por [illegible] los EXAMENES EXTRAORDINARIOS [illegible] MARZO DE 1904.
El Registro de inscripcion para los exámenes extraordinarios del mes de Marzo de 1904, permanecerá abierto en la Tesorería de la Universidad, durante los siguientes días del próximo mes de Febrero.
Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas del 1.o al 10, para los de la Facultad de Medicina del 1.o al 12 y para los de la Seccion de E. Secundaria del 1.o al 15.
Horas de inscripcion: de 10 á 11 a. m.
Montevideo, Enero 28 de 1904.
Francisco Piñano, P. S. T.
166 ero 28 v ero 7

Tesorería General de la Nacion

La Tesorería General de la Nacion empezará el pago del presupuesto del mes de Enero ultimo, el día 10 del corriente mes en la forma y hora de costumbre.
Montevideo, Febrero 6 de 1904.
J. H. Arredondo.

Judiciales

CONVOCATORIA — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Inst. en lo Civil de segundo turno, doctor don Alejandro Ibarra, se convoca á los acreedores de don Agustín Figueroa, para la junta [illegible] que se celebrará en [illegible] del corriente, á la [illegible] y media de su tarde, con [illegible] en [illegible] las quintas y especies [illegible] que se [illegible] con los [illegible] y que la junta [illegible] Montevideo, 16 de Diciembre de 1903. Pedro Morono, secretario.
192 db 1o v db 19

Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital 1er turno, [illegible] se hace saber que [illegible] á la vez á [illegible] se considerará [illegible] Estando [illegible] días [illegible] calle Rio [illegible] Montevideo, Diciembre 16 de 1903. Antonio H. Pereira, secretario.
193 db 25 v db 10

Por mandato del señor Juez [illegible] se hace saber [illegible] que todos los que se [illegible] á sus bienes [illegible] Montevideo, Enero 20 de 1904.
[illegible] db 21 v db 21

CONCURSO — Habiendo sido declarado en [illegible] de la [illegible] compañía de una cama matrimonial, [illegible] Montevideo, Enero 29 de 1904. [illegible] db 21 v db 21